CONTRATO N° 31/2022

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna** y el **Secretario General, Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma MORA CONSTRUCCIONES de GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA, con RUC Nº 805889-0**, domiciliada en **km. 9 Acaray, Fracción Ronaldiño, Ciudad del Este, Alto Paraná República del Paraguay,** representada para este acto por el señor **Gustavo Ramón Mora Fariña**, con Cédula de Identidad **N° 805.889**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de**"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023", ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023"**, para la Municipalidad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2022.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419466.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2022 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES- PLURIANUAL 2022-2023" ID 419466,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3468 de fecha 7 de noviembre de 2022 y La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal Nº 205/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022.**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítems del llamado Construcciones y Reparaciones Varias en diferentes Instituciones Escolares- Plurianual 2022-2023 con ID: 419466						
MORA CONSTRUCCIONES de GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA., con RUC Nº 805889-0						
LOTE NRO: 2						
LOTE 2 - REPARACION DE 4 AULAS - COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101502-004	CARTEL DE OBRA	M2		648.050	1.944.150
2	1-72131601-9574	REPLANTEO Y MARCACION	M2	233	14.457	3.368.481

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

CONTRATO N° 31/2022

3	72103003-001	REMOCION PARCIAL DE REVOQUES DE CIELORRASOS Y MUROS	M2	35	24.925	872.375
4	72131601-008	REVOQUE DE PAREDES EXTERIOR C/ HIDROFUGO	M2	41	44.865	1.839.465
5	72131601-008	REVOQUE DE CIELORRASO	M2	15	44.865	672.975
6	72131601-005	PARED DE LADRILLO COMUN 0,15m CIERRE SOBRE LOSA	M2	35	124.625	4.361.875
7	72131601-005	PARED DE LADRILLO COMUN 0,20m APOYO CUMBRERA	M2	3	174.475	523.425
8	72131601-007	TECHO MET. 20% PENDIENTE	M2	247	423.725	104.660.075
9	72102602-004	REPOSICION DE VIDRIO	M2	5	184.445	922.225
10	72131601-010	CERRADURAS	Unidad	4	134.595	538.380
11	72131601-001	CABLEADO EN GRAL.	Unidad	1	9.970.000	9.970.000
12	72102201-003	ARTEFACTO FLUORESCENTE DE UNA LUMINARIA	Unidad	16	348.950	5.583.200
13	72102201-9997	VENTILADOR DE TECHO	Unidad	8	648.050	5.184.400
14	72101603-002	CANALETAS METALICAS Y BAJADAS DE PVC 100MM	Metro lineal	100	104.685	10.468.500
15	72152607-001	CAÑOS DE PVC CONEXIÓN ENTRE REGISTROS	Metro lineal	60	134.595	8.075.700
16	72101510-005	REGISTROS 40X40 C/ REJILLA MET. ABIERTA	Unidad	9	348.950	3.140.550
17	72131601-012	PINTURA LATEX C/ ENDUIDO, INTERIOR DE AULAS CIELORRASOS Y GALERIA	M2	472	44.865	21.176.280
18	72131601-012	PINTURA LATEX C/ ENDUIDO, EXTERIOR	M2	150	44.865	6.729.750
19	72131601-012	PUERTA TABLERO 0,80X2,10	M2	13,44	53.340	716.889
20	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad	1	2.492.500	2.492.500
					Precio Total	**193.241.196**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **193.241.196 (guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y seis)**.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Periodo de construcción: **90 (noventa)** días corridos, Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes
b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP
c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las Obras será: **POR EL TOTAL**.

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 (quince) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

Instituciones escolares a ser ejecutadas las obras

LOTE 2 - REPARACION DE 4 AULAS - COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MORA CONSTRUCCIONES RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2022

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES – NO APLICA

No Aplica

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – NO APLICA

No Aplica

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – NO APLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. – NO APLICA.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcciones y Reparaciones Varias en diferentes Instituciones Escolares- Plurianual 2022-2023.
LOTE 2 - REPARACION DE 4 AULAS - COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

MORA CONSTRUCCIONES RUC 805889-0

.....
GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
MORA CONSTRUCCIONES
RUC N° 805889-0